

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAY 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ AMALBI DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00519-00

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 22 de noviembre de 2019, la cual se realizaría de manera concentrada con otros procesos.

No obstante, el Despacho se percató que en las pretensiones de la presente actuación, versa sobre temas diferentes de las otras actuaciones que son objeto de audiencia inicial a realizarse de manera concentrada, motivo por el cual se tiene que cancelar la audiencia inicial solamente respecto de esta demanda y programarse una nueva fecha para la diligencia.

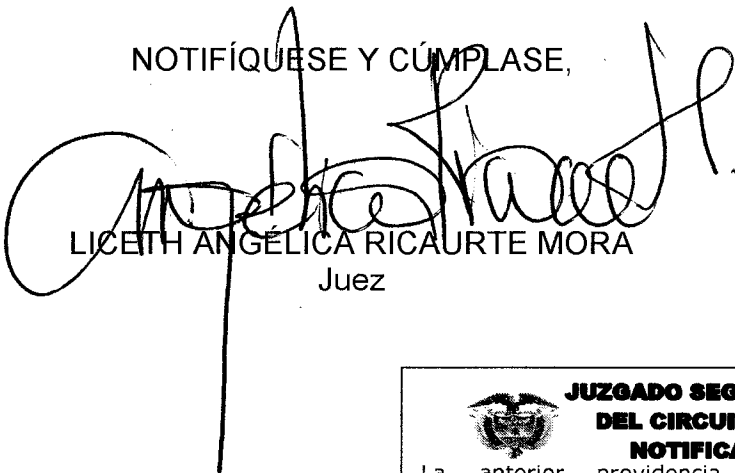
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 22 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **30 DE ABRIL DE 2020 HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. <u>86</u>	
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	